

EL PODER ECONOMICO

POR

J. A. SANTOS

I. PODER Y ORDEN ECONOMICO

Entendiendo por poder «la capacidad de autodeterminación», es decir, el dominio y facultad de alguien para decidir y hacer una cosa, el poder económico será «la capacidad de autodeterminación en materia económica».

Esta potestad será tanto más legítima cuanto más coincida con la «autoridad para su ejercicio razonable». El juicio sobre esta condición se basa en comprobar si se dan y en qué medida dos requisitos indispensables:

— «Libertad», que permita elegir el objetivo de la acción a la luz de la experiencia, las necesidades, las provisiones y las posibilidades de las unidades de decisión analizadas.

— «Responsabilidad», que relaciona el acto libre con las consecuencias que del mismo se derivan, en forma de costes (cesión de recursos o de tiempo) y de resultados (aspecto patrimonial).

En efecto, las diferentes unidades con poder económico ejercen sus cuotas de decisión en mutua dependencia y concurrencia, bajo el criterio de la «libertad responsable».

De esta forma, los mercados permiten ajustar el intercambio de servicios y bienes, que representan los propósitos y costes de las diferentes unidades de decisión, a través del sistema de precios.

El sistema de precios refleja las carencias relativas de los servicios y bienes respectivos, siempre que éstos no sean monopolizados o indispensables para la existencia.

Los mercados permiten así la unión en sociedad para el logro del bien común económico, y obtienen mediante transacciones el ajuste en la asignación de unos recursos que son escasos por definición.

Las unidades de decisión económica se distribuyen la participación en las rentas de acuerdo con la valoración respectiva de sus aportaciones, y, de manera sucesiva en el tiempo, se van acumulando excedentes de renta que constituyen las bases patrimoniales respectivas.

Se obtiene así, en términos generales, la más conveniente disposición de las cosas, de acuerdo con el conocimiento logrado y con sus respectivas naturalezas, y se alcanza la mayor productividad, es decir, la mayor satisfacción de necesidades al menor coste posible. Ello ha permitido el crecimiento y acumulación del conocimiento y el señoreo de la naturaleza.

No en vano el mercado, como la libertad responsable, son adquisiciones de la civilización que han necesitado bastantes generaciones para sedimentarse a la sombra de la ciudad y de la Iglesia; a partir de un estado inicial de barbarie, se ha progresado bajo la ley, la costumbre y el orden.

Sin embargo, tanto el sano progreso moral (mejora de las condiciones generales para el ejercicio del poder económico bajo el criterio de la libertad responsable, y, en cuanto al trabajo de cada persona, de acuerdo con sus posibilidades de actuar según sus fines, sus recursos, sus experiencias y conocimientos, al servicio de la comunidad) como el justo progreso material (mejora del nivel y calidad de vida) se ven perturbados y limitados por distintos tipos de desorden que se derivan del ejercicio abusivo del poder económico (asimetría entre el legítimo interés económico y su ejercicio real).

II. ASPECTOS DEL ORDEN ECONÓMICO

Antes de entrar a comentar el ejercicio del poder económico por los distintos actores del mismo, exponemos brevemente los aspectos jurídico, sociológico y económico del funcionamiento ordenado de la economía.

II.1. Desde un punto de vista jurídico.

Siguiendo a Hume, hay tres leyes generales del intercambio o elementos necesarios para una transacción libre y responsable:

1. Estabilidad en la posesión, solo limitada por el destino universal de los bienes (estos se poseen al servicio del trabajo, se nos dice en *Laborem Exercens*).
2. Transferencia mediante consentimiento, sin que una de las partes controle los factores esenciales de la transacción (es decir, en ausencia de coacción).
3. Cumplimiento de las obligaciones aceptadas, ya que en ello radica la reciprocidad y la seguridad del orden (así, McNair Wilson sostiene que «la historia de los hombres es la historia del deber», ya que la confianza necesaria para el progreso se funda en la seguridad de que lo pactado se va a cumplir, y añade que «el espíritu de sacrificio es la base del crédito»).

En cuanto al primer elemento, son claras las desviaciones que se producen por falta de estabilidad en la posesión (expropiaciones por los Estados, confiscaciones progresivas en forma de gran infracción o impuestos abusivos...) y suelen tener por actor a la única unidad con poder sobre el resto: el Estado.

También son claras y frecuentes las desviaciones en la posesión al servicio del trabajo, y suelen tener por actores a unidades

con base patrimonial elevada que no precisan perentoriamente de las rentas y optan por mantener los recursos ociosos.

En cuanto al segundo elemento (el libre consentimiento), la desviación del orden se presenta a veces en forma de coacción simple (dominio tal de los elementos esenciales de la transacción que permite dictarla en lugar de negociarla), y otras veces en forma de manipulación que empuja a decidir en el sentido que le conviene a otro (en las transacciones referidas a necesidades naturales —vestido, alimentación, hogar— esta manipulación es más difícil que en las referidas a necesidades inventadas —jardinería, video—, donde la publicidad puede hacer estragos).

Aquí los actores que abusan de su posición suelen ser los Estados y las grandes empresas, según ha estudiado Galbraith entre otros.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones después de cobradas suele depender de las garantías que el contrato provea, y, aun así, son muchos los conflictos por esta razón.

Las normas jurídicas de los distintos ordenamientos tratan de paliar con cierto retraso estas situaciones, y su eficacia depende de la *vitalidad social* de la comunidad concreta (sus jueces, su opinión pública, la participación ciudadana...).

En general, se observa que los transgresores suelen actuar, lógicamente, desde posiciones de fuerza relativa, lo que les permite alterar en beneficio propio las decisiones de otros, mientras que éstos los sufren por estar en situación de dependencia (clientela o subordinación) con respecto a aquéllos.

II.2. Desde un punto de vista sociológico.

La interacción económica de las diferentes unidades de decisión (personas físicas o jurídicas en sentido amplio) tienen su fundamento en carencias o necesidades humanas.

Son carencias remediadas por personas, cuya dignidad exige tanto la personalización del trabajo, libre y responsable (posibilidad de realización), como la justa distribución de las rentas (viabilidad de la convivencia).

Sin embargo, la red de intercambios entre unidades cuyas fuerzas de negociación son desiguales alcanza soluciones de tipo parcial a las que, con frecuencia, se llega por la coacción, la inhibición o la pasividad de algunas de las partes contratantes.

Hay coacción directa o manipulación (coacción indirecta) cuando la unidad dominante impone las condiciones del trato. Hay simple abstención (inhibición o pasividad) cuando la unidad dominada considera inevitable, de escasa importancia, o no capta el abuso de poder de la otra unidad.

El poder económico es mayor cuanto mayores sean los activos físicos y los medios de liquidez que se tienen, y cuanto mejor sea la información de que se dispone; por ello, el poder económico acaba tomando la forma de «concentración», bien de la posesión de los recursos, bien de la posición en el mercado.

La mayor concentración se da cuando se llega a una situación de monopolio (dominio de la oferta o demanda de un mercado por una sola mano); en este caso, el monopolista puede fijar las condiciones del mercado y alterarlas en beneficio propio (en los precios que paga a sus proveedores, en los precios que cobra a sus clientes, especulando con el valor de sus elementos patrimoniales, cargando costes de gestión abusivos ...) sin esfuerzo y a su voluntad.

Cuando el poder económico así concentrado se ejerce al margen o contra la libertad responsable, la vida económica se desliza de la sociedad de convivencia a la sociedad de conflicto (en la que todos luchan contra todos, al estilo del hermano Hobbes), y cualquier equilibrio que se alcance se convierte en ocasional armisticio.

Sin embargo, el poder económico tiene la *función esencial* de hacer que las cosas se hagan, de organizar la convivencia en la supervivencia, y, por ello, es vital para toda economía que su funcionamiento sea el más eficaz y eficiente posible.

En cualquier caso, el poder económico confiere a las personas que lo ejercen un «rango» no monetizable, una conciencia de estimación que, como dice Calvo Sotelo, «es útil a los pueblos

porque sin rangos no hay posible altura ni estímulo para llegar a ella», y añade que «lo que procede es facilitar la movilidad social en función del mérito, sembrar de ética la vida económica, y acortar las distancias en el nivel de vida».

II.3. Desde un punto de vista económico.

La competencia en cada mercado (entre las unidades con poder económico en ese mercado) se presenta, como ya se ha expuesto, en condiciones de desigualdad (cuotas de mercado muy diferentes, recursos disponibles en diversa cuantía, productos deseables en muy variada gradación, conocimiento e información distintos).

Estas condiciones se acentúan al considerarlas en su aspecto internacional, ya que si una nación está en la pobreza intentará sobrevivir vendiendo a cualquier precio sus recursos, y de ello se aprovechan otras en mejor situación.

Precisamente por esta desigualdad entre las unidades con poder económico, deben respetarse las condiciones de la *productividad* para mejor servicio del interés común, ya que cada unidad debe tener su oportunidad siempre que así lo justifique el uso de los recursos que es capaz de ofrecer a la sociedad.

En este punto, parece oportuno recordar que los límites al deseo de ejercer el poder económico pueden venir marcados por la saciedad o por la ética, pero su verdadero límite está en la conciencia de un obstáculo en forma de contrapeso.

En el libro que Vallet de Goytisolo ha dedicado al estudio de la obra de Montesquieu, se identifican los fines generales en esta materia (impedir el despotismo o tiranía, salvaguardar la libertad, y hacer que impere la justicia), al tiempo que se señalan los medios para su consecución: «*disposición de las cosas* que se adapte a su naturaleza». Pues bien, el éxito del mercado como institución radica en que se ajusta bastante a estas condiciones generales para contrapesar el poder, y, cuando falla, bastaría una institución arbitral con poder suficiente (supranacional o nacional según los casos) para recuperarlo.

III. LAS UNIDADES CON PODER ECONÓMICO

III.1. El Estado.

Como sabemos, el Estado moderno es heredero de las monarquías medievales (señoríos que Dios confía a sus capitanes; que están formados por hombres libres y unidos en la hermandad divina; donde la posesión se vincula al cumplimiento del deber, y en los que se reina «por la gracia de Dios», se gobierna «para servir al Rey» o «en nombre del Rey», y hay Cortes orgánicas que canalizan la opinión pública).

Sin embargo, el Estado moderno sustituye aquellos principios por los de la Declaración de derechos del hombre (a cuya satisfacción debe proveer el Estado), y los de la democracia liberal (que, en base a la soberanía popular, permite elegir el alcance y la forma del intervencionismo estatal).

Bajo el principio democrático liberal, el Estado moderno ha oscilado entre el individualismo y el intervencionismo, para, al fin, inclinarse hacia un pragmatismo escéptico, protector y totalitario, que llamamos tecnocracia.

Tocqueville, en una de sus anticipaciones extraordinarias, decía que «sobre la especie humana se alza un inmenso y tutelar poder que asume la carga de asegurar las necesidades de las gentes y cuidar de su desenvolvimiento y sino...; si su misión fuese la de educar a los hombres en tanto alcanzan la edad adulta, equivaldría al amor paterno, pero, al contrario, lo que pretende es mantenerlos en la infancia perpetua», y se preguntaba a continuación: «¿Qué resta por hacer si se nos ahorran las inquietudes de pensar y las tribulaciones de vivir?».

Como es bien sabido, abogamos por un Estado fuerte, de esencia *subsidiaria* (que ordena y estimula la actividad de las personas y sus asociaciones al cumplimiento de sus fines existenciales), y *solidaria* (que subraya la mutua dependencia entre las personas, sus asociaciones y la sociedad más amplia, garantizando la igualdad ante la ley, evitando los abusos y asegurando los mínimos de subsistencia).

Dado que el uso de los recursos que el Estado realiza es menos productivo que el que realizan el resto de las unidades con poder económico, su acción de ser ponderada, tanto en el aspecto de la gestión de los recursos que recaba, como en el aspecto de la participación de éstos sobre la actividad nacional.

Como señala Martín Sanz, «la participación del Estado en la renta nacional se debe de relacionar con la productividad alcanzada por esa economía»; en efecto, solo un mayor nivel de productividad económica se puede permitir una mayor actividad estatal.

Sin embargo, la extensión de sus funciones como Estado-protector le ha llevado a situaciones de fragilidad financiera, que, en buen número de casos, ya no se pueden resolver mediante deuda pública, impuestos, o emisión de moneda, medios habituales del ejercicio de su poder económico.

Por el contrario, aparecen la economía sumergida (fuera de su ámbito por autoexclusión), la evasión de divisas (poder de compra que se retira del circuito nacional), las compañías transnacionales (dentro de su ámbito según conveniencia), e incluso movimientos de objeción fiscal (resistencia al pago de unos impuestos considerados abusivos).

Además, la obtención de sus objetivos macroeconómicos está sujeta a una dependencia creciente de las políticas adoptadas por el resto de los Estados concurrentes, al mismo tiempo que la federación de los Estados en zonas de libre comercio viene a diluir su protagonismo.

No puede, por tanto, extrañar que la tendencia actual sea la de disminución progresiva de la autoridad y la importancia del Estado-protector y su progresiva sustitución por la llamada Sociedad de bienestar, que busca el soporte real de la actividad devolviendo el protagonismo a los verdaderos actores.

En este cuadro, se deben interpretar las «privatizaciones» de sectores y empresas públicas como un último esfuerzo de sanear las finanzas, extendiendo su financiación con cargo a los recursos del sector privado, pero conservando el dominio.

Igualmente, el fenómeno conocido como «lotización» en Ita-

lia (por el que se reparten los puestos rectores de las empresas públicas de forma proporcional entre los representantes de los partidos) es un buen indicador del escepticismo de éstos sobre la función política que realizan.

Claro que el escepticismo debe de ser mayor en España, si se atiende al esfuerzo por «impregnar de progresismo» la gestión de las empresas privadas de mayor dimensión a través del nombramiento de gestores «de confianza», lo que supone una «lotización» del sector privado, enésimo intento de suplantar a la sociedad.

En resumen, parece que aquellos que representan al Estado son conscientes de las limitaciones de todo tipo que afectan a su poder económico, pero no lo son tanto de que la causa por la que han llegado a esta situación haya sido la extensión de las obligaciones protectoras del Estado por encima de los medios de las respectivas economías.

Su reacción se reduce a buscar y gestionar nuevas fuentes de poder económico allí donde las haya, en lugar de intentar el remedio de la situación que entre todos han originado.

III.2. Las empresas.

Enfocadas a los efectos del poder económico que ejercen, recordemos la clasificación de Bendix en función de la legitimación de su autoridad:

1. *Fundadores*: son dueños y gestionan las empresas que han fundado y que se han convertido en parte fundamental de su patrimonio familiar.
2. *Herederos*: son dueños (a menudo a través de S. A.) y no suelen gestionar las empresas heredadas si su tamaño u otras causas lo impiden. Se conforman con su control, y viven el negocio como una fuente de rentas.
3. *Gerentes*: no son dueños de forma significativa, gestionan la empresa según los principios de la racionalización

burocrática descritos por Max Weber, y rinden cuentas ante la junta general de accionistas una vez al año; Galbraith prefiere considerarlos como parte de la «tecnestructura».

Estos tres tipos de legitimación coexisten en cada situación económica; no obstante, son crecientes las empresas que van pasando de los fundadores a sus herederos, y de éstos acaban cayendo bajo la actividad de los especialistas en gestión.

Schumpeter llama a este fenómeno el del «crepúsculo del empresario», y obtiene de ello conclusiones pesimistas (mayor intervencionismo público y burocratismo privado) respecto de la evolución económica en el siglo xx.

Daniel Bell obtiene, en cambio, conclusiones optimistas, porque ve en ello una «democratización por colapso del capitalismo familiar»; algo que, en su opinión, supone un cambio estructural que trae movilidad social, aporta disolución del control sobre la realidad económica, y favorece la mayor productividad y consumo.

Ambos tienen algo de razón, como veremos.

En efecto, para Schumpeter lo importante es el proceso que llama de «creación destructiva» (las anteriores formas de producción van siendo superadas por la innovación).

Sin embargo, el éxito y consolidación obtenidos por las grandes corporaciones lleva a la concentración del poder económico (ocupación del mercado a costa de las PYME, cuyos dueños resultan indemnizados y sus empresas engullidas) por motivos de supervivencia de las propias corporaciones.

La cultura de estas grandes corporaciones resulta muy poco adecuada para promover la innovación (la tecnestructura se ocupa de medrar principalmente, por lo que el proceso innovador se retrasa, a veces incluso voluntariamente, porque hay que amortizar las inversiones previas), y deja paso a una nueva forma de organización burocrática semi-pública, cuya preocupación principal es la de perpetuarse.

Es lo que Colombo ha denominado «nuevo feudalismo», es

decir, «la privatización de bloques enteros de actividad humana que se han desprendido de la estructura jurídica y organizativa del Estado moderno y de su economía, y que se han reorganizado de forma autónoma, dependiendo de intereses nuevos».

Se llega así a la privatización del poder y de sus más preciosos instrumentos, y, dice Colombo, al inicio de la aventura peligrosa y nueva de la Edad Media Posttecnológica. No solo crisis de innovación, sino también crisis de autoridad, que lleva a la constitución de clubs de élite mundialistas en los que se «superconcentra» el poder económico, y en los que, como dice Lundberg, «unos cuantos se ejercitan en la gestión de los mercados mundiales», con el resultado de un mundo inundado de mercancías, pero poblado de indigentes.

III.3. Las personas.

Las unidades con poder económico más diluido son los hogares, aunque, en su conjunto, tienen con mucho el poder económico más extenso.

La personalización del trabajo, es decir, la posibilidad de actuar de acuerdo con la experiencia, el conocimiento y la vocación personales, y dentro de los propios límites de recursos y talento, requiere unas condiciones de libertad y responsabilidad que ya se han comentado.

Del trabajo depende la subsistencia del propio hogar, y es la forma de participar en la actividad social y de realizarse como hombre libre.

Por ello, las condiciones generales del trabajo son de gran importancia y su mejora se equipara a veces con el progreso moral.

En el mismo sentido, la existencia de desempleo constituye un desajuste que tiene una dimensión de tipo económico; pero, con ser ésta significativa, hay que subrayar la dimensión de tipo social en forma de marginación, porque es más difícil de subsanar:

Influido por su conocimiento del Tercer Mundo, Schumacher sugiere la adopción de una «tecnología intermedia» que permita

la producción «por» las masas en lugar de la producción «en» masa, y, en general, aboga por una economía a la medida del hombre («el hombre es pequeño, y por eso lo pequeño es hermoso»).

Volviendo al aspecto sociológico, vemos cómo una mayoría de las personas enajena una parte de su tiempo y actividad a cambio de un ingreso fijo (trabaja por cuenta ajena), y deja al cuidado de otros la tarea de ocupar su tiempo y actividad a cambio de que le aseguren la subsistencia.

Como decía G. B. Shaw, «libertad significa responsabilidad» y, añadía con su peculiar sentido del humor, «... por eso la mayoría de los hombres la temen».

Al elegir el trabajo por cuenta ajena se sacrifica en buena medida la libertad personal, que queda sujeta al contrato de trabajo y a las condiciones en las que éste se realiza.

Aquí es donde aparece el texto mencionado de Daniel Bell en su verdadero significado, que no es otro que una versión actual del «no más servir a señor que se me pueda morir», en forma de mecanismo de defensa de la libertad y dignidad individuales.

En efecto, el capitalista (sea especialista, comerciante o financiero) acepta el riesgo y la responsabilidad de dedicar todo su tiempo disponible a la organización del uso de los recursos y a la distribución de las rentas obtenidas.

Cuanto mayor sea la empresa, el trabajador tiene un mayor sentido de la seguridad económica, al tiempo que la existencia de unas normas impersonales y generales le dan un sentido de dignidad (no es «un empleado de» una persona física, sino que «trabaja en» una persona jurídica de la que incluso puede ser parcialmente propietario, o «trabaja como» funcionario lo que añade un prestigio por la oposición que se ha debido de superar y la presunción de altruismo en su trabajo).

En resumen, el ejercicio del poder económico del trabajador por cuenta ajena está condicionado por la situación en la que trabaja y su capacidad de negociar es muy limitada.

El «instinto del trabajo eficaz» y la «curiosidad ociosa» de

Veblen han de realizarse en un ambiente desfavorable, ya que hay una coacción tácita a la degradación en el cumplimiento de las obligaciones (recordemos la doctrina recientemente acuñada entre nosotros que dice que «la perfección es un concepto fascista»).

Tanto la tendencia dominante hacia la despersonalización del trabajo, como las tendencias comentadas del Estado y las empresas, no permiten esperar razonablemente una mejora en el ejercicio del poder económico de las personas a través del trabajo por cuenta ajena más que en contadas excepciones, y siempre como producto de la evolución de las relaciones laborales.

Otros organismos por los que las personas defienden sus cuotas de poder económico son los Sindicatos (nos remitimos al trabajo de F. Claro), y las OCU (incipientes organizaciones de consumidores y usuarios).

Se trata de organizaciones que concentran el poder económico disperso de sus afiliados mediante la representación, y que lo ejercen para la defensa de sus intereses comunes.

Su actuación pretende reforzar a la parte más débil del mercado y al progreso moral de la sociedad, por lo que son una buena noticia en cuanto al propósito.

Las crisis que les afectan (territorialidad, politización y burocracia en los sindicatos; activismo y falta de apoyo en las OCU) son de distinto signo: de vejez en un caso, de juventud en el otro.

IV. CONCLUSIONES

Desde una perspectiva mundial, se discute si estamos en el buen camino de desarrollo económico, o, por el contrario, se trata de una mera huida hacia adelante que espera resolver todos los nuevos problemas ecológicos por la técnica.

Desde la perspectiva occidental, el desarrollo económico se alcanza a través de los mercados y los precios libremente fijados (dentro de cada área de comercio para los bienes protegidos; internacionalmente para los bienes libres).

Desde la perspectiva cristiana, hay unos criterios derivados de los textos fundamentales, que J. Aguirre resume en:

- Condena de la riqueza improductiva.
- No a la expropiación revolucionaria.
- Máxima extensión de oportunidades.
- Distribución según posibilidades y méritos.
- Exigencia rigurosa en el uso de los talentos.
- Lealtad mutua entre trabajadores y empresarios.
- Generosidad con los débiles.

Desde cualquier perspectiva, el poder económico en sus distintos grados, tiene una misma responsabilidad, que se puede expresar de forma triplemente complementaria:

A) *Vivificar la actividad.*

Mediante el estímulo al ejercicio de la libertad responsable, dentro del marco de respeto a las condiciones de la productividad, las distintas unidades contribuirán a una mayor riqueza y, por tanto, a mejorar la supervivencia.

B) *Favorecer la convivencia.*

Mediante la recuperación por cada unidad de su cuota de poder legítimo, lo que requiere la corrección de los excesos y disfunciones a las que han llegado algunas de las unidades de decisión, se alcanza la disposición de las cosas que se adapta a su naturaleza.

C) *Respetar la dignidad.*

Mediante la actuación de las personas según el principio de la libertad responsable, lo que lleva a la aversión por las conductas que infringen este principio y a la recuperación del gusto por el trabajo bien hecho.

Madrid, 4 de diciembre de 1988.